

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

Expte. N° 714-2121/19.-
BR

DECRETO N° 7016 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 NOV 2022

VISTO:

Las actuaciones, por las que se tramita el cambio de agrupamiento y adecuación de la Sra. Érica Bárbara Saavedra, CUIL N° 24-32887319-9, cargo categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la Unidad de Organización R6-01-02 Hospital Pablo Soria, y;

CONSIDERANDO:

Que, lo solicitado por la citada agente se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Técnica Superior en Esterilización emitido por el Instituto Superior IES N° 7 "POPULORUM PROGRESSIO IN.TE.LA";

Que, por Decreto N° 3208-S-2013, fue designada en la planta permanente la Sra. Saavedra en el cargo categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la Unidad de Organización R6-01-02 Hospital Pablo Soria;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de la Leyes N° 3161/74 y N° 6256, que autoriza la adecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido, y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite el informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando la partida Presupuestaria con la que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, se acredita disponibilidad de un cargo categoría 24 (c-4) vacante dejada por la Sra. Marta Beatriz Guitian para la adecuación solicitada;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Fiscalía de Estado en dictamen de competencia concluye que corresponde la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos -Ejercicio 2022 - Ley N° 6256, conforme se indica a continuación:

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOCOPIADA ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
E HE TENIDO A LA VISTA.



Cluay
SC. CLAUDIA GISELA HUANC
Jefe de Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

///CORRESPONDE A DECRETO N°

7016

-S-

JURISDICCIÓN

"R"

MINISTERIO DE SALUD

U. de O.: R 6-01-02

HOSPITAL "PABLO SORIA"

SUPRIMASE

CREASE

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>	<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
24 (c-4)	1	15 (c-4)	1
Agrup. Técnico		15	1
1	1	Agrup. Técnico	
Agrup. Servicios Generales		Esc. Grai.	
Esc. Grai.		Ley N° 3161/74	
Ley N° 3161/74		Total.....	2
Total.....	2	Total.....	2

ARTÍCULO 2°: Adecuase a la Señora Érica Bárbara Saavedra, CUIL N° 24-32887319-9, en el cargo categoría 15, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la Unidad de Organización R6-01-02 Hospital Pablo Soria, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 3°: Dispónese que quedará vacante un cargo categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la U. de O.: R6-01-02 Hospital Pablo Soria, para posterior llamado a concurso. -

ARTÍCULO 4°: Lo dispuesto en el artículo precedente deberá imputarse a la partida presupuestaria que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos-Ejercicio 2022 - Ley N° 6256 que a continuación se indica:

EJERCICIO 2022- Ley N° 6256:

Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-02 Hospital Pablo Soria. -

ARTÍCULO 5: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOCOPIA ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
QUE SE TIENE EN VISTA.



SECRETARÍA GISELA NUÑEZ
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

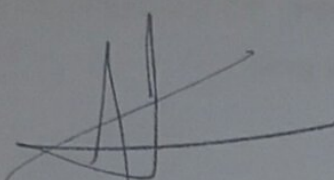
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

46

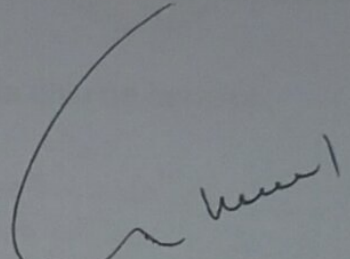
"2022 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

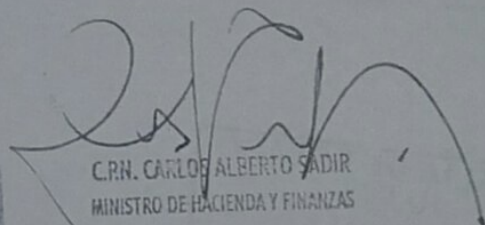
///CORRESPONDE A DECRETO N° **7016** -S-

ARTÍCULO 6: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


DR. ANTONIO BULJUBASICH
MINISTRO DE SALUD
JUJUY

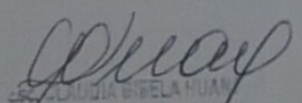



GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.R.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOCOPIAL ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CECILIA BIRELA NUAN
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy